



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43237

09/01/2019

119250

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las carreteras EX-374 y EX-375, que dan acceso a Cedillo, no pertenecen a la Red de Carreteras del Estado y, por tanto, no son competencia del Ministerio de Fomento.

La construcción de la nueva carretera con el puente sobre el río Server deberá ser, por tanto, objeto de concertación entre la correspondiente entidad territorial española competente en dichas vías (EX-374 y EX-375) y la correspondiente instancia territorial de Portugal, de acuerdo con lo definido en el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre Cooperación Transfronteriza de Entidades e Instancias Territoriales (firmado en Valencia en octubre de 2002).

Por otra parte, se indica que la apertura de las instalaciones de la Presa de Cedillo, titularidad de la compañía Iberdrola, es competencia de la propia compañía.

Madrid, 27 de febrero de 2019